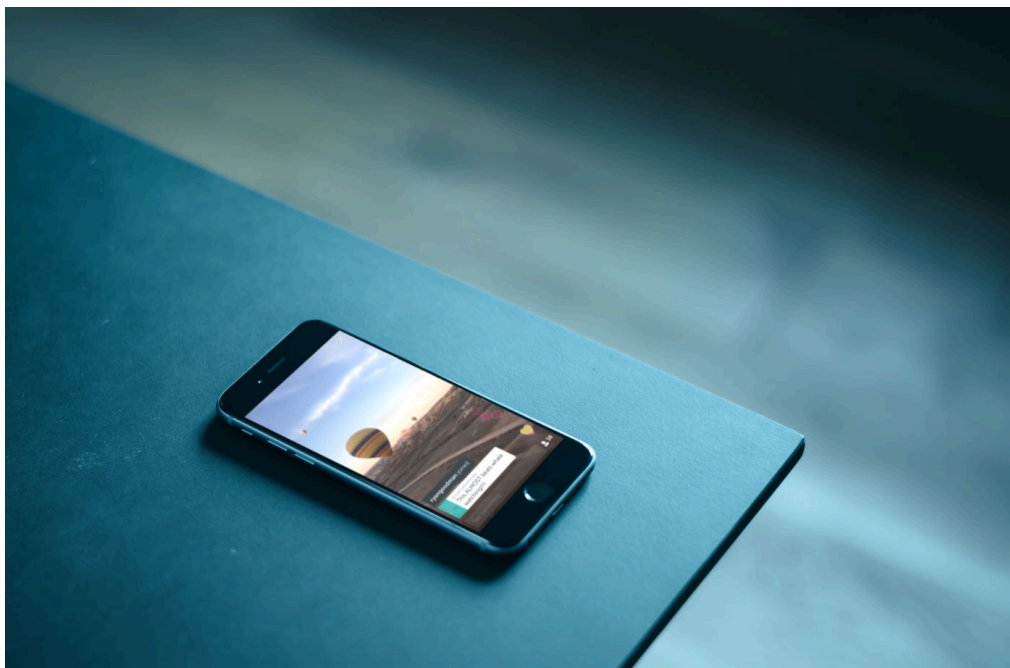


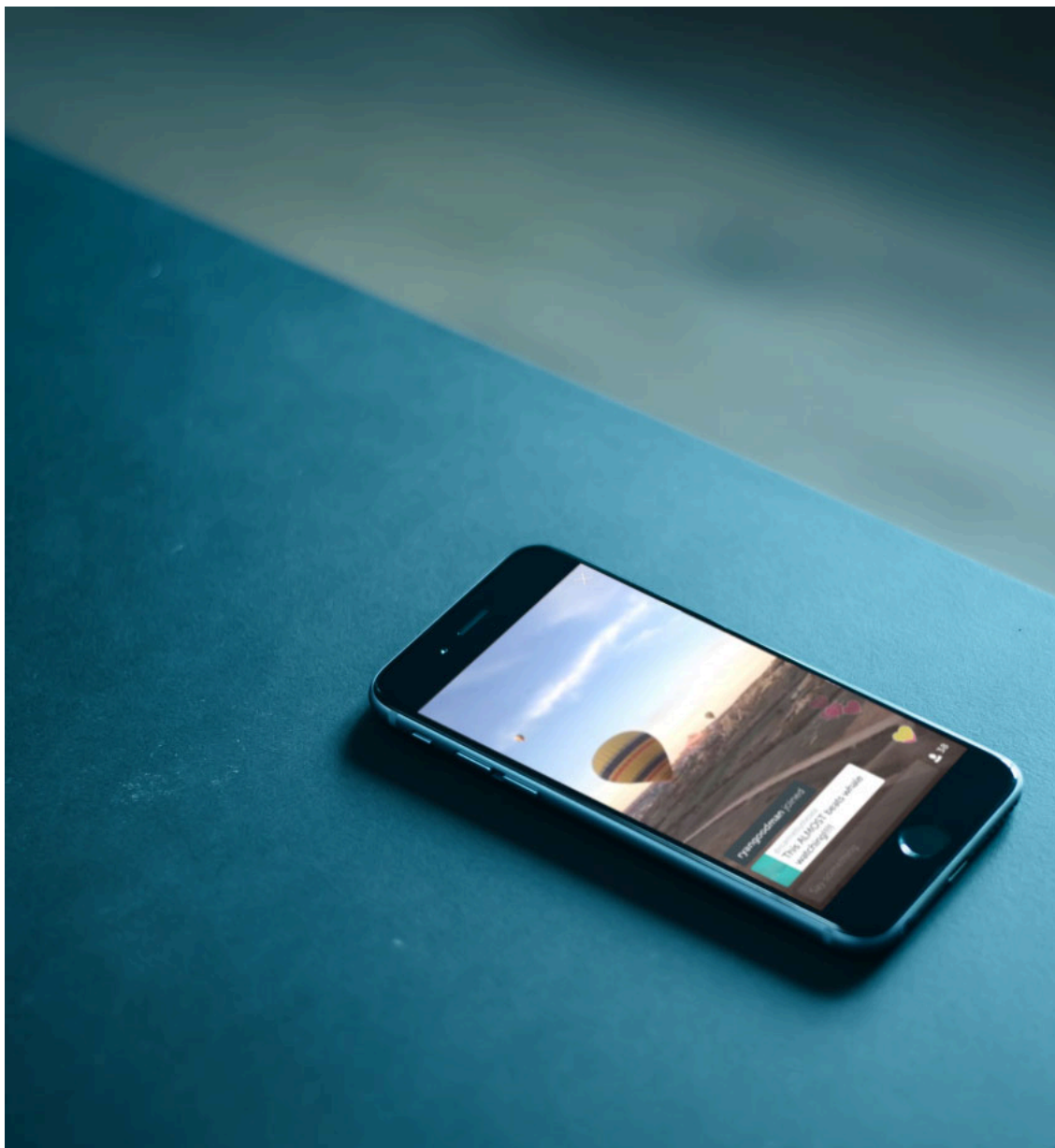
LATINOAMÉRICA / MEDIOS / MÉXICO

Prohibido el uso de Periscope en instalaciones olímpicas

El Ciudadano · 13 de marzo de 2016

El decreto se dio según las normas de uso de redes sociales del COI.





Luego de la polémica por el uso de redes por **'streaming'**, se determinó de acuerdo a las normas de uso de redes sociales establecidas por el COI, que quedará prohibido hacer uso de estas aplicaciones para los deportistas y el resto de personal acreditado para los Juegos de Río.

Estos no podrán hacer uso en las instalaciones olímpicas de aplicaciones de 'streaming' en vivo, como **Periscope** o **Meerkat**, anunció el **COI**.

Así mismo, en los Juegos pueden grabar vídeos dentro de las sedes olímpicas, pero «solo para uso personal», por lo que «no deben subirse o compartirse en ninguna página web, blog, medio social o sitio de intercambio de fotos y vídeos».

Ante esto, «está prohibida dentro de las sedes olímpicas la transmisión de imágenes con aplicaciones de 'streaming' en directo, por ejemplo Periscope o Meerkat». Deportistas como el futbolista del FC Barcelona

Gerard Piqué o el piloto Jorge Lorenzo han puesto de moda en las últimas semanas el uso de Periscope para expresar opiniones o mostrar la intimidad de sus lugares de trabajo.

Por Ricardo Ortiz

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)